

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CELULOSA ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 150.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONEDA Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 20 por	v/n u\$s 3.699.506,-
Obligaciones Negociables Clase 21 por	v/n u\$s 11.300.494,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 20:	Pesos:	CRCLO
	Dólar MEP:	CRCLD
	Cable:	CRCLC
Clase 21:	Pesos:	CRCMO
	Dólar MEP:	CRCMD
	Cable:	CRCMC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 31.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2024.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.